GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 30/2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 30/2023 SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL EN EL MARCO DEL LLAMADO A CD N° 16/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO RECREATIVO" ID Nº 437.241

*Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8,** domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA**, con Cédula de Identidad N° 3.596.110, denominada en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra la firma **LA FIRMA IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS con RUC N° 1539157-4,** domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia Nº 770 c/ Iturbe la Ciudad de Ypacaraí, denominada en adelante el **PROVEEDOR** identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas:*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

*Que, con posterioridad a la firma del **Contrato N° 30/2023 CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO RECREATIVO ID Nº 437.241** y su comunicación a la DNCP, la Secretaría Departamental de Obras Públicas de la Gobernación del Departamento Central, solicita la modificación convenio mediante en lo que respecta a la unidad de medida previsto en la planilla de cómputos métricos.*

La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el CONTRATO N° 30/2023, que es la principal de este instrumento, formalizado según las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/2003. ----------

***La Resolución GDC N° 504 de fecha 05 de diciembre de 2023**, autoriza la modificación de la unidad de medidas en los términos descriptos en la siguiente clausula.*

CLÁUSULA SEGUNDA: ÍTEM MODIFICADO. -

ítem	*Código de catalogo*	*Descripción del bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA incluido*	*Precio Total*
8	*72131601-009*	*Contrapiso de hormigón para base de parque infantil*	***Metros cuadrados***	*100*	*90.250*	*9.025.000*

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI N° 1539157

CLAUSULA TERCERA: NUEVAS ADENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

Las demás clausulas y condiciones pactadas en el ***CONTRATO N° 30/2023*** *permanecerán sin alteración alguna----------*

EN TESTIMONIO *de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Areguá, República del Paraguay el día 05 del mes de diciembre del año 2023. ---*

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI N° 1539157

Ignacio Javier Edwards Rojas
Representante Legal

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY ·

Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR